




Resolución Directoral Regional

Nº 2616 -2015-GRSM/DRE


Moyobamba, 25 NOV. 2015

Visto, la Resolución Jefatural Nº 0452-2010-ED, la Resolución Jefatural Nº 898-2010-ED, la Resolución Jefatural Nº 1053-2011-ED, la Resolución Viceministerial Nº 077-2015-MINEDU, el Oficio Múltiple Nº 042-2015-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, en un total de veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:



Que, el capítulo IV, artículo 76º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º de su Reglamento, aprobado por DS Nº 011-2012-ED, define que las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;



Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos.

Que, con Ordenanza Regional Nº 036-2014-GRSM/CR de fecha 22 de diciembre del 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, donde aparece la Dirección de Operaciones como órgano de línea, encargada de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión a la gestión presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 006-2015-GRSM/CR del 13 de julio del 2015, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional, del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Organigrama del Gobierno Regional de San Martín;



Resolución Directoral Regional

N° 2616 -2015-GRSM/DRE.

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece en el lineamiento de política 13: la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;

Que, con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER del 17 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos; con Resolución Jefatural N° 898-2010-ED, se rectifica de oficio los Anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 2-A, 2-B, 3-A, 3-B, 4-A, 5-A, 5-B, 6 y 7 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, disponen la ejecución del proceso de selección de Directores Generales en los Institutos de Educación Superior; y con Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, se modifica los acápites a) y b) del numeral 7.3.1 y el acápite c) del numeral 7.3.7 de la Directiva en mención;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, se modifica la Norma Técnica señalada en el párrafo precedente; y con Oficio Múltiple N° 042-2015-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA se realizan precisiones respecto de las modificatorias efectuadas;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica teniendo en cuenta las precitadas disposiciones, con la finalidad de garantizar un servicio oportuno, eficiente y eficaz con el personal directivo y jerárquico seleccionando de acuerdo a la normatividad vigente, en cada una de los Institutos de Educación Superior Públicos, para lo cual en la presente se establece un cronograma de actividades para la selección del personal directivo en el ámbito de la Región San Martín;

Que, es necesario aprobar mediante Resolución Directoral Regional, la Convocatoria Oficial y el cronograma Regional en cumplimiento de la la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU que modifica la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER del 17 de marzo de 2010, la Resolución Jefatural N° 898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", para el año 2016, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2015-GRSM/PGR del 09 de enero del año 2015, y con las visaciones del director de la Dirección de Operaciones y el



Resolución Directoral Regional

N° 2616 -2015-GRSM/DRE

responsable de la oficina de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, al Proceso de Concurso y Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las Plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Tecnológicos e Institutos Superiores de Educación Públicos, para el año 2016, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, proceso que se rige de acuerdo a criterios, procedimientos y normas que regula la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, la Resolución Jefatural N° 898-2010-ED, la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED y la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU.



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, la Comisión de Evaluación, para cubrir mediante encargatura de puesto o función, las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Tecnológicos e Institutos Superiores de Educación Públicos, para el año académico 2016, mediante proceso de Selección de Personal; estando la comisión integrada por los siguientes miembros:



Presidente	Hildebrando García Paredes – Director de Gestión Pedagógica
Secretario Técnico	Abog. Carlos Alberto Pinedo Tafur – Responsable de Recursos Humanos de la DRESM
Integrante	Prof. Inmer Leyva Pereyra – Especialista de Educación Superior

MIEMBOS ALTERNOS

Presidente	Lic. Wilson Guerrero Villacorta – Especialista de Gestión Pedagógica
Secretario Técnico	Sr. Wiler Paredes García – Director de Operaciones DRESM
Integrante	Lic. Idelso Vera Sánchez – Especialista de Educación Superior

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, **PUBLICAR E IMPLEMENTAR** el cronograma y las plazas vacantes para el proceso de Selección de Personal, para cubrir mediante encargatura de puesto o función, las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Tecnológicos e Institutos Superiores de Educación Públicos, según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU los Directores de los Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos serán los responsables de implementar el proceso de selección para coberturar mediante



Resolución Directoral Regional

N° 2616 -2015-GRSM/DRE.

encargatura las plazas jerárquicas de sus respectivas instituciones, debiendo dicho proceso llevarse a cabo en el periodo de enero al 15 de febrero del 2016.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución al interesado de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Pilar Saavedra Paredes
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

PSP/DRE-SM
WPG/DO
CAPT/RRHH

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Moyobamba, 25 NOV. 2015



[Signature]
Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

CONVOCATORIA

La Dirección Regional de Educación San Martín, convoca a concurso para ocupar por encargatura las Plazas de Director General de los Institutos de Educación Superior, Tecnológicos y Pedagógicos:

NOMBRE DE INSTITUTO	COD. MOD.	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
ISEP "LAMAS"	0676312	Lamas	Lamas	Jr. 16 de Octubre N° 920
IESPP "TARAPOTO"	0273979	San Martín	Tarapoto	Jr. Orellana S/N - 2da Cuadra
IESTP "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	0521682	San Martín	Banda de Shilcayo	Jr. Túpac Amaru N° 398
IESTP "HUALLAGA"	0760843	Huallaga	Saposoa	Jr. San Martín N° 271
IESTP "BELLAVISTA"	0760900	Bellavista	Bellavista	Jr. Los Claveles S/N
IESTP "EL DORADO" (Convenio)	1590868	El Dorado	San José de Sisa	San José de Sisa
IESPP "GRAN PAJATEN"	0726414	Mariscal Cáceres	Juanjui	Jr. Ricardo Palma N° 216 - Barrio San Juan
IESTP "ALTO HUALLAGA"	1081116	Tocache	Tocache	Carretera Tocache-Juanjui km. 4.5
IESTP "FRANCISCO VIGO CABALLERO"	1081157	Tocache	Uchiza	Av. Atahualpa N° 1401
IESTP "RIOJA"	0675868	Rioja	Rioja	Km. 1.5 carretera Posic

Pueden postular a estas plazas todos los docentes nombrados de educación superior que cumplan los siguientes REQUISITOS:

REQUISITOS:

- Título Profesional.
- Estudios de especialización o post grado en gestión.
- Experiencia docente en educación superior: no menor de 3 años.
- Experiencia gerencial: no menor de 2 años.
- No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

La información detallada del Concurso y los Formatos correspondientes (de uso obligatorio) pueden obtenerse en la página web correspondiente. Los interesados podrán presentar su expediente virtual en la página Web: www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/convocatoria-directores hasta el día 17 de diciembre del 2015 a horas 23:59.

NOTA.- Los demás requisitos verificar en los Anexos 1-A, 1-B, 8-A, 8-B, 8-C, 8-D y 8-E, de la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2015.

Moyobamba, noviembre de 2015.
La Comisión.

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Convocatoria		
Publicación de la convocatoria en la página web de la DRESM y en la misma entidad	Desde el 30 de noviembre al 15 de diciembre del 2015	Comisión de Evaluación
Inscripción virtual de postulantes	Del 30 de noviembre al 17 de diciembre del 2015	Postulantes
Selección		
Evaluación de expedientes	Del 18 al 24 de diciembre del 2015	Comisión
Publicación preliminar	24 de diciembre del 2015	Comisión
Reclamos y absolución	28 de diciembre del 2015	Comisión
Publicación de aptos	29 de diciembre del 2015	Comisión
Entrevista Personal	Del 04 al 06 de enero del 2016	Comisión
Publicación de ganadores	06 de enero del 2016	Comisión
Adjudicación	07 de enero del 2016	Comisión

